

ACTA DE SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO

No. CONTRATO O CONVENIO	109 – 2023
CONTRATISTA	GIOVANNI HERNAN ALVARADO DIAZ
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DEL SERVIDOR HP PROLAINT ML 350e Gen8 EN LOS EQUIPOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA
VALOR DEL CONTRATO	\$2.000.000
SUPERVISOR	KAREN YELIPZA BENAVIDES CARDENAS

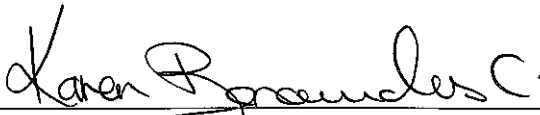
De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente está obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expidan la Gerencia y el Coordinador del Grupo de Contratos respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa pos contractual.

Así mismo, corresponde expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Una vez finalice el contrato o convenio, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva y el certificado de saldos y pagos expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Coordinación del Grupo de Contratos.


KAREN YELIPZA BENAVIDES CARDENAS
GERENTE
E.S.E Centro de Salud San Jose de Nimaima

Reviso y aprobó - Karen Benavides Cárdenas - Gerente
Elaboró: Juan Manuel Herrera G. – Líder de contratación



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE

"Trabajamos unidos por la Salud, con Calidad y humanización"
www.hnimaima.gov.co – gerencia@hnimaima.gov.co
Carrera 4 No. 5-15 – Barrio Chico Bajo
Tel: 313 4 31 29 56

